Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N°: 1329 | 2019
Fecha: 30/04/2019
Fojas: 5 (Cinco)
Firma: Karina Aguirre
Hora: 11:45
RECEPCIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 25 de abril de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **Adquisición de Cubiertas para vehículos de la Institución - ID Nº 358.036.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 204/18 de fecha 29 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por, el Sr. Wildo Raúl Jacquet Rodríguez, el Sr. Felix Rafael Christ y el Sr. Antonio Ramón Guerrero Alderete. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 09 de abril del año 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	*Empresas*	*Precio Total (IVA Incluido) Gs.*
1	AVANCE SRL	67.050.000
2	PUCON SA	68.000.000
3	GOMERIA CHIQUI	73.800.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Señor Nelson Isidro Rojas Ortigoza, deja constancia de que la Empresa Pucon SA, no ha presentado el Formulario N° 1 de Información a Oferente. –

En cuanto al Formulario N° 1 Información a oferente, se deja constancia de que la misma es de carácter formal, donde la convocante solicita a la Empresa Pucon vía nota la presentación de la misma. La cual es presentada en tiempo y forma. -

I. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU ★ DEPARTAMENTO OBRAS ★

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Wildo R. Jacquet R.
Aux. Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Documento	AVANCE SRL	PUCON SA	GOMERIA CHIQUI
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial.

II. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ***ninguna*** de ellas presenta errores aritméticos. ----------

III. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Empresa	Oferta Gs.	20% Margen de Preferencia	Oferta + margen Origen Nacional
1	AVANCE SRL	67.050.000	13.410.000	80.460.000
2	PUCON SA	68.000.000	13.600.000	81.600.000
3	GOMERIA CHIQUI	73.800.000	14.760.000	88.560.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***AVANCE SRL***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU * DEPARTAMENTO OBRAS *

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Wildo R. Jacquet R.
Aux. Catastro

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos (ver anexo). -

B) ***Experiencia***; En cuanto a la ***Experiencia,*** la empresa presenta 4 (cuatro) contratos: firmado con la Municipalidad de San Juan del Paraná, por un monto de Gs 26.400.000, para la compra de cubiertas; Factura Municipalidad de Encarnación Gs. 41.400.000, para la compra de cubiertas. Factura Municipalidad de Encarnación Gs. 32.055.000, para la compra de cubiertas. Orden de Compra Municipalidad de Carmen del Paraná Gs. 38.920.000, para la compra de cubiertas Los montos de los contratos y facturaciones, superan el 30 % de la oferta presentada, conforme lo requiere la Carta de Invitación respectiva. -

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2015, 2016, 2017 presentados en la oferta. –

Capacidad Financiera

Avance S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2015	2.212.218.974	1.249.297.424	1,77	
31/12/2016	2.278.433.360	1.560.340.362	1,46	1,52
31/12/2017	2.191.606.657	1.650.664.525	1,33	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	1.830.330.187	3.289.058.358	0,5565	
31/12/2016	1.932.324.337	3.602.036.495	0,5365	0,53
31/12/2017	1.933.860.013	3.819.819.678	0,5063	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ingreso Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	138.427.308	250.000.000	0,55

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU ★ DEPARTAMENTO OBRAS ★

Felix Rafael Christ Bordo
Departamento de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Wilde R. Jacquet R.
Aux. Catastro

31/12/2016	180.489.668	250.000.000	0,7220	0,68
31/12/2017	193.895.981	250.000.000	0,7756	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Avance S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC.-

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por los miembros del comité presentes para este acto. ----------

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU DEPARTAMENTO OBRAS

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU D.G.P.

Wildo R. Jacquet R.
Aux. Catastro

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Otros documentos.	Cumple / No Cumple
II. OTROS DOCUMENTOS	
• **Autorización del Fabricante o Representante**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	AVANCE SRL	Juan Manuel Rodríguez Szopa	1.469.656	No Figura
2	AVANCE SRL	Sofía Szopa de Rodríguez	261.977	No Figura
3	AVANCE SRL	Carmen Adriana Rodríguez Szopa	1.000.081	Figura en la Justicia Electoral hasta el año 2001.-

Luego de efectuada la verificación en SINARH, se ha corroborado que ninguno de los socios posee impedimentos para la presentación de Ofertas según se desprende del cuadro descriptivo. ----------

Asimismo, cumpliendo con las **Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016**, donde se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, donde se observa que algunos precios ofertados no se encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa en los Ítems 1.1, 1.2, 5.1, 5.2 y 6.2.- Motivo por el cual se solicita vía nota, enviada en fecha 16 de abril del corriente, el desglose de precios de los productos en cuestión, debiendo presentar en el plazo perentorio de 24 horas. La Empresa Avance SRL presenta la nota de fecha 17 de abril del 2019, donde se encuentra el desglose de los ítems, cumpliendo con satisfacción lo solicitado. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación a la firma AVANCE SRL *por la suma de Gs. 67.050.000 (Guaranies SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL).* ----------

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Intendente la adjudicación del Servicio ofertado según los Ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 29 de abril del año 2019. ----------

Es nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU * DEPARTAMENTO OBRAS *

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU * D.G.P. *